

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

**RADICADO 2022-00347-00. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE
JOSÉ DE LOS SANTOS LOAIZA HERNANDEZ CONTRA SUPERTIENDAS Y
DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.**

Santa Marta, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que fueron subsanados los defectos anotados en el proveído adiado 16 de enero 2023, se admitirá la demanda por cumplir los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. DE T. Y de la S.S., Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JOSÉ DE LOS SANTOS LOAIZA HERNANDEZ CONTRA SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al demandado **SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.**, través de sus representantes legales o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del C.G.DE P., C.P. DE T. Y DE LA S.S. en armonía con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES JUEZ

JUEZ